Domingo 15 de Mayo de 1870 — MONTEVIDEO — 8ª Época—Año 7—Núm. 1,672

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CUARTO NUM. 18
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 3 ᵐᵒ moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALHUAVAQUE
MAYO—15.
SANTOS ISIDRO LABRADOR Y CECILIO.
DIA—16.
SANTOS JUAN NEPOMUCENO Y HONORATO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Diligencias particulares

Sales de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 3.
La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, este del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado saleo para San Carlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, num. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El América sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

El levantamiento de los destierros.

Volvió á ajitarse desde quince dias hace la cuestion relativa al levantamiento de los destierros impuestos en Febrero próximo pasado á varios periodistas.

No es nuestro ánimo hacer apreciaciones retrospectivas ni empeñar discusiones ardientes en los solemnes momentos porque atraviesa el pais, postrado por una gran crisis política y económica y á brazo partido con una abominable rebelion, que no por carecer de poderosos elementos deja de perturbar el hecho material de la paz en toda la República y de imponer todos los perjuicios y sacrificios que son consiguientes.

Llegará la oportunidad de discutir los acontecimientos de Febrero y de hacer recaer las responsabilidades sobre quien haya lugar ante la ley y la opinion y hoy solo debemos tratar de los hechos nuevos que se producen, con desprecupacion y con altura, encarándolos bajo el punto de vista de la justicia y de la conveniencia pública.

Hace quince dias que en la Cámara de Representantes se tomó por el honorable diputado Labrousse la iniciativa en el sentido de significar al Gobierno que habian desaparecido las causas que al mismo invocó para extrañar á los periodistas aludidos y que por el contrario los sucesos producidos con posterioridad reclamaban el concurso de todos los ciudadanos mas ó menos vinculados al partido liberal, comprometido sin duda en todos sus círculos y matices en la lucha armada con Aparicio y Benitez.

La Cámara de Representantes respondió por unanimidad á la iniciativa tomada por el Sr. Labrousse, y con tanto calor, que resolió pasar en el acto á cuarto intermedio para redactar la nota de comunicacion en que debia hacerse aquella declaracion al P. E. y exijirle en consecuencia que procediese á levantar los destierros.

Despues de un patriótico y entusiasta discurso del Dr. Ferreira y Artigas, la minuta fué sancionada por unanimidad en medio de los aplausos y las aclamaciones de una barra numerosa.

En el Senado pasó otro tanto, siendo el orador en aquella Cámara el Senador Lavina y con la particularidad de que al dia siguiente de sancionada la minuta, el único Senador ausente en aquella sesion, el Dr. Castro, pidió que constase en el acta que adheria calorosamente á la resolucion tomada en la anterior sesion.

La nota fué pasada el dia siguiente al Gobierno, y circuló en todas partes que el Gobierno aceptaba y acataba aquella resolucion.

Puede asegurarse sin temor de equivocarse, que sobre el particular no habia tampoco una docena de ciudadanos en todo el pais que dissintiese.

Entre tanto, los dias trascurrieron sin que el Gobierno ni levantase los destierros ni contestase ó observase la nota de la Asamblea.

Despues de quince dias, las Cámaras y el pueblo fueron sorprendidos por la nota que hemos publicado antes de ayer, en la cual lejos de aceptar la resolucion de la Asamblea, el Gobierno declara que mientras duren las circunstancias anormales porque el pais pasa, no levantará los destierros, si bien participa de los mismos sentimientos de la Asamblea, porque á ello no oponen poderosísimas razones.

Debemos examinar esta resolucion bajo el punto de vista de su legalidad y de su conveniencia.

Bajo el punto de vista legal, debemos observar que la minuta de comunicacion importaba una resolucion con fuerza obligatoria para el Gobierno, que debió acatar, y en su defecto ver adentro de diez dias, como lo manda la Constitucion.

No habiéndolo hecho así, la Cámara remitente (el Senado) estará en su derecho exijiendo al Gobierno que acate esa resolucion y vemos con gusto que así lo ha entendido el Senado oponiéndose á que la nota del Gobierno se archivase como su presidente lo dispuna y resolviendo que pase á la Comision de Legislacion para que dictamine sobre el particular.

En vano se argüirá con los términos de la nota pretendiendo, como no falta quien lo haya imaginado, que esa nota no importaba mas que una súplica del Cuerpo Legislativo al Gobierno.

Eso pecca por irrisorio; el comedimiento de los términos de esa minuta, no le quitan ni quitarle pueden el carácter de una resolucion preceptiva. Las Cámaras cuya sancion requiriió y obtuvo el Gobierno para legalizar los destierros en virtud de las razones que invocó para haberlos efectuado, declararon solemnemente en su minuta de 28 de abril, que esas razones habian desaparecido y en su consecuencia significó al Gobierno que *esperaba confiadamente* que procederia á dejarlos sin efecto.

Por otra parte, carece de sentido comun la suposicion de que el Cuerpo Legislativo, *por una sancion de sus dos Cámaras* dirija una súplica al Gobierno jugando un tol que no tiene esplicacion, constitucionalmente hablando, y produciendo un hecho sin ejemplo en los anales del Cuerpo Legislativo.

¿El Cuerpo Legislativo haciendo súplicas al Gobierno.!

Dentro de sus facultades constitucionales el Cuerpo Legislativo dicta sus leyes, trasmite sus mandatos al Poder Ejecutivo y aprueba los actos que este somete á su aprobacion y que requieren su aprobacion. Que las Cámaras usan de atribuciones que le son propias, reclamando del Gobierno el cese de los destierros que pesan sobre varios ciudadanos, prueba el hecho, de que el Gobierno mismo creyó deber someter á su aprobacion la medida que impuso esos destierros.

Eso bajo el punto de vista legal—bajo el punto de vista de la conveniencia política, preguntamos; qué interes hay en conservar viva esa causa de perturbacion, de desconiento, de anormalidad en una situacion preñada de perturbaciones y anormalidades?

Bajo ese punto de vista, para el Gobierno habria mas conveniencia que para nadie en haberse anticipado á la misma sancion de las Cámaras, y bajo ese punto de vista, es decir, por el interes político de círculo, si debiera ese sentimiento prevalecer en nuestros amigos los desterrados y en los que participamos de sus opiniones y de sus aspiraciones, deberiamos desear que el destierro se prolongue indefinidamente.

Entretanto parece que el Senado insistirá en exijir el levantamiento de los destierros, cuestion ya resuelta por la sancion de ambas Cámaras. ¿Que necesidad tenia el Gobierno de echarse encima esa nueva complicacion?

Z.

La cuestion bancaria.

La cuestion bancaria tuvo una solucion

Buena ó mala, ella era necesaria y ha producido efectos saludables porque el peor de los males era la incertidumbre y el interinato.

Lo que importa ahora es que esa situacion se lleve á completo efecto, sin reservas ni temores y que se abre el particular se concurra por todos á disipar en el ánimo del pais las mayores seguridades.

Decierto que no parece inspirada en ese propósito la nota contestacion del Poder Ejecutivo á la Asamblea General, en que le manifiesta *que en su concepto esa solucion no satisface satisfaccion y que no estaria así para asumir su responsabilidad en los conflictos del futuro.*

No opina con razon el Poder Ejecutivo, ni aunque la tuviera barta bien en espresarse de ese modo.

Hay inadvertencia é imprudencia por lo menos.

Nadie duda de que una crisis tan profunda y tan desastrosa como la que ha sufrido el pais, no puede repararse como por encanto á merced de un *específico* cualquiera, porque la ciencia no ha descubierto *panaceas* para las grandes crisis económicas porque pasan con frecuencia las naciones, pero debe, con conocerlos que esos males es preciso sufrirlos una vez por todas, sin modificar todos los dias el sistema adoptado con carácter permanente, porque con eso no se hará sino producir nuevas perturbaciones.

Es preciso pues, consolidar la situacion económica del pais sobre la base de lo ya resuelto, y para ello es preciso concurrir á restablecer la confianza y á desarrollar el plan trazado en todas sus ramificaciones.

Se ese sentido nos ha parecido de feliz augurio el anuncio que en otro lugar se registra en este diario, y en el cual se anuncia por el Banco Comercial que empezará á emitir billetes de curso legal en el otro redondo con arreglo á la Ley de 4 de Mayo de 1870.

Mientras que los Bancos de emision como somos, y por otras razones de que por una parte la confianza y por otra las facilidades que se crean al crédito son las únicas medias de ir mejorando gradualmente la situacion económica del pais no podemos menos de felicitarnos de que un Banco de la solidez y de la extensa prudencia del Banco Comercial, se ponga en juego y empiece sus operaciones de emision, descuentos, cuentas corrientes, etc. etc.

Ese solo anuncio, ha de ser de saludables efectos para el mejoramiento de la situacion.

Z.

No estamos conformes.

El Director de este diario dice en su carta á su Gerente, que no presenta de la última nota del Gobierno que calificó de parto de los montes, desde creerse que el destierro y el de sus compañeros sucesos del dia de ayer, sorprendiéndolo y pasado en autoridad de una manera inesperada.

No estamos conformes.

El Dr. Ramirez no puede á la distancia, estar al corriente del otro que por momentos tan es entre nosotros los sucesos, y por otra parte no de estar un tanto desacostumbrado por las frecuentes desgracias que en este asunto hemos sufrido los que por aquí vivimos, pues, á la justicia y buena fe por la verdadera política de los dos partidos, hemos de esto y especialmente los desterros se levantaran á los pocos dias de haber sido impuestos á nuestros amigos los llefactores de este dano y de la *Paz*.

El Dr. Ramirez no ha confiado en la intensidad del Senado, y es decir, no ha estar al espíritu constitucional en la resolucion de ayer, tomada á despecho de la inconcebible tramitacion que el Sr. Vidal quisoda á la nota del Ejecutivo, nos prueba que sabrá responder en esta emergencia con dignidad á su deber y á su mandato.

Por otra parte, el sentimiento público es tan uniforme en esta cuestion; la voluntad de ambas Cámaras se manifestó tan unánimemente, cuando se decretó la minuta de comunicacion que el Gobierno ha desatendido, que no es de posible creer que las Cámaras se inclinen reverentemente ante la negativa que envuelve la misma nota que acaba de pasar á la Comision de Legislacion del Senado.

Con estas antecedentes, nos es grato augurar en sentido opuesto al Director de este diario y confiamos en que esta vez vamos á derrotar á nuestros amigos.

Z.

FOLLETIN 31

LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE

POR

PORSON DU TERRAIL

PRIMERA PARTE

(Continuacion.)

El establecimiento estaba desierto; en cambio en el billar no se caba.

Augusto pidió un grog de vino, sacó la pipa y principió á su primo Baptista frecuentaba la casa.

El mozo le contestó que Baptista estaba en el campo con sus amos.

Bebió el grog, sacó del bolsillo algunas monedas, y al ir á pagar, se abrió bruscamente la puerta, y entraron dos mozos á conmidarse.

Uno era el cochero de ptiza, y otro el desconocido de la calle de Sorenes.

—Te voy á convidar, dijo este á aquel.

—Como quieras, barron, contestó el cochero á quien sia de las su primo Augusto.

Sirvieron á los mozos parroquianos una botella de vino barata y una barraja.

—¿A qué vamos á jugar? dijo el desconocido.

—A lo que quieras, Agenor, contestó el cochero.

Augusto volvió la cabeza por segunda vez.

—Has sabido algo del marqués? preguntó el cochero.

—Si marques tan pronto es marques, como vizconde. No lo sabe de lo que á mí, que soy siempre Agenor.

Augusto se hizo esta reflexion:

—¡Que animal soy! Habia olvidado que los criados toman el nombre de sus amos. La carta que tengo en el bolsillo debe ser para este tunante.

Y se volvió resueltamente hácia los jugadores.

LVI.

Sin embargo, Augusto era un muchacho muy prudente y antes de entablar conocimiento con los dos cochero, oyó su conversacion.

Estas eran continuas en casa de Agenor el baron?

—Es un excelente muchacho, no aprovando á los presentes. Se se ocupa de cuia. Yo saco todos los años de la tierra mil escudos.

—Que feliz eres! exclamó el cochero. Mientras vosotros os hacen ricos, los cocheros de ptiza nos morimos de hambre.

—Por otra parte, Agenor se pasa los meses y los años viajando. Hace veinte dias que salió de París. No tengo otra ocupacion que pasear los caballos.

—¡Vaya una gangu!

El lacayo tomó su escapro.

—No tengo por qué ser esperanza.

—Te quejas todavía?

—Tanto...

Augusto era todo oidos.

—Te he hecho robar tu novia?

—Es muy desgraciada.

—Como así?

—Hace tres dias que está á la *sombra*.

—Dónde?

—En San Lázaro.

—Que no hecho?

—No lo sé, las malas compañías ....

El caso es que aparece complicada en un robo.

—Estará en la prevencion!

—Si.

—No puedes verla?

—Si escribirla; si saber de ella siquiera ....Tengo el corazon hecho pedazos!

Augusto dejó de dudar.

Se levantó y se acercó á los dos cocheros que le miraron con asombro.

—Decia canarada, dijo Augusto, que es cierto que estás en la casa de Mr. de Morlux?

—Si, amigo mio.

—¿Dónde vive? continuó Augusto con la misma reflexion.

—Calle de Sorenes, número 17. Quisiera ser palafrenero, dijo Augusto hacéndose el distraido; me has dicho que hay una plaza vacante en su casa.

—Si, pero me toca á mí. Venid á verme mañana, y si habes trabajar, nos entenderemos.

—¿A qué hora?

—Entre nueve y diez. ¿Quereis tomar un vaso de vino?

—Si, pero se acepta siempre, dijo Augusto sentándose á la misma mesa.

El lacayo continuó dirigiéndose al cochero:

—Ella tiene una amiga que se halla presa tambien, pero por órden del prefecto. A esta se la puede ver, pero por órden del prefecto. A esta se la puede ver. Pues, ir á hablar con ella el jueves próximo. Malvina es una buenz morbacha y quizás haya podido ver á Antonia, y podrá darme noticias seguras.

Esta vez Augusto no pudo ya dudar.

—Dispensad, camarada, ¿conoceis á Malvina?

—¿Pero qué Malvina?

—Malvina, la de la calle de Filles-Dieu?

—Si, la amiga de Antonia.

—No conozco á Antonia, dijo Augusto, y no he oido hablar de ella nunca; pero bien puede ser que esa Antonia sea una amiga de las hermosas Marica.

—Tengo una mano, querido.

—Entonces todo va bien.

—Veamos, dijo el cochero con cierta curiosidad natural por que me preguntais esto?

—Dejadme hacerles una pregunta más y os responderé. ¿Como os llamaba Antonia?

—Agenor. Ya sabeis, puesto que soy palafrenero, que nos damos entre nosotros nuestro nombre de nuestros amos

—Yo no soy palafrenero, pero comprendo que la carta es para vos.

—¿Que quereis decir?

—Yo soy Augusto!

—El Augusto de Malvina? dijo el cochero con una agradable sorpresa.

—Si, yo mismo, y vengo de *allá abajo*.

—¡Ah! entonces habes visto á Antonia?

—No, dijo, Augusto pero tengo una carta para vos.

Y sacó la carta de su pecho, y la dió á entregar al que creia ser el verdadero Agenor.

Pero la precipitacion con que este último alargó la mano hizo reflexionar á Augusto.

—No, no, dijo.

Y volvió á meter la carta en el pecho.

—Que haceis dijo el lacayo con mal humor.

—Me parece de excusar, dijo Augusto, pero yo he hecho una promesa á Malvina, y cuando yo prometo alguna cosa á Malvina, es segurada para mí.

—¿Pues qué te has prometido, imbécil?

—Entregar esta carta en mano propia á un hombre que se llama Agenor.

—Pues soy yo.

—Y que vivia en la calle de Sorenes, núm. 17.

—Pues aun vas á hacerme volver á la calle de Sorenes.

—Si tal.

—Como quieras, dijo el falso Agenor con calma. Vamos allá, pero antes vamos á echar un trago.

Y el falso Agenor pidió otra botella.

Augusto continuaba desconfiado.

De súbdamente creyó que se le tendia un lazo, cuando el cochero se levantó y dijo:

—Es tarde, y yo no me he entrenado todavía. Buenas tardes, caballeros.

La marcha del cochero debió contrariar algun tanto á los falso Agenor, pues no hizo mas que darle la mano y volverle la espalda.

Augusto se levantó á su vez.

—Con que si quereis la carta, dijo, vamos á la calle de Sorenes

—Mucha prisa teneis?

—Un hombre debe tenerla para leer la carta.

—Vamos allá dijo el falso Agenor, echando sobre la mesa una moneda de plata.

Salieron del café.

—¿Quereis que demos un rodeo de cincuenta pasos?

—No, contestó Antonia, dijo Augusto, y no he oido hablar de ella nunca; pero bien puede ser que esa Antonia sea una amiga de las hermosas Marica.

—Tengo una mano, querido.

—Entonces todo va bien.

—Veamos, dijo el cochero con cierta curiosidad natural ¿por qué me preguntais esto?

—Dejadme hacerles una pregunta más y os responderé. ¿Como os llamaba Antonia?

—Agenor. Ya sabeis, puesto que soy palafrenero, que nos damos entre nosotros nuestro nombre de nuestros amos

—Yo no soy palafrenero, pero comprendo que la carta es para vos.

—¿Que quereis decir?

—Yo soy Augusto!

—El Augusto de Malvina? dijo el cochero con una agradable sorpresa.

—Si, yo mismo, y vengo de *allá abajo*.

—¡Ah! entonces habes visto á Antonia?

—No, dijo, Augusto pero tengo una carta para vos.

Y sacó la carta de su pecho, y la dió á entregar al que creia ser el verdadero Agenor.

Pero la precipitacion con que este último alargó la mano hizo reflexionar á Augusto.

—No, no, dijo.

Y volvió á meter la carta en el pecho.

—Que haceis dijo el lacayo con mal humor.

—Me parece de excusar, dijo Augusto, pero yo he hecho una promesa á Malvina, y cuando yo prometo alguna cosa á Malvina, es segurada para mí.

—¿Pues qué te has prometido, imbécil?

—Entregar esta carta en mano propia á un hombre que se llama Agenor.

—Pues soy yo.

—Y que vivia en la calle de Sorenes, núm. 17.

—Pues aun vas á hacerme volver á la calle de Sorenes.

—Si tal.

—Como quieras, dijo el falso Agenor con calma. Vamos allá, pero antes vamos á echar un trago.

Y el falso Agenor pidió otra botella.

Augusto continuaba desconfiado.

De súbdamente creyó que se le tendia un lazo, cuando el cochero se levantó y dijo:

—Es tarde, y yo no me he entrenado todavía. Buenas tardes, caballeros.

La marcha del cochero debió contrariar algun tanto á los falso Agenor, pues no hizo mas que darle la mano y volverle la espalda.

Augusto se levantó á su vez.

—Con que si quereis la carta, dijo, vamos á la calle de Sorenes

—Mucha prisa teneis?

—Un hombre debe tenerla para leer la carta.

—Vamos allá dijo el falso Agenor, echando sobre la mesa una moneda de plata.

Salieron del café.

—¿Quereis que demos un rodeo de cincuenta pasos?

—No, contestó Antonia, dijo Augusto, y no he oido hablar de ella nunca; pero bien puede ser que esa Antonia sea una amiga de las hermosas Marica.

—Tengo una mano, querido.

—Entonces todo va bien.

—Veamos, dijo el cochero con cierta curiosidad natural ¿por qué me preguntais esto?

—Dejadme hacerles una pregunta más y os responderé. ¿Como os llamaba Antonia?

—Agenor. Ya sabeis, puesto que soy palafrenero, que nos damos entre nosotros nuestro nombre de nuestros amos

—Yo no soy palafrenero, pero comprendo que la carta es para vos.

—¿Que quereis decir?

—Yo soy Augusto!

—El Augusto de Malvina? dijo el cochero con una agradable sorpresa.

—Si, yo mismo, y vengo de *allá abajo*.

—¡Ah! entonces habes visto á Antonia?

—No, dijo, Augusto pero tengo una carta para vos.

Y sacó la carta de su pecho, y la dió á entregar al que creia ser el verdadero Agenor.

Pero la precipitacion con que este último alargó la mano hizo reflexionar á Augusto.

—No, no, dijo.

Y volvió á meter la carta en el pecho.

—Que haceis dijo el lacayo con mal humor.

—Me parece de excusar, dijo Augusto, pero yo he hecho una promesa á Malvina, y cuando yo prometo alguna cosa á Malvina, es segurada para mí.

—¿Pues qué te has prometido, imbécil?

—Entregar esta carta en mano propia á un hombre que se llama Agenor.

—Pues soy yo.

—Y que vivia en la calle de Sorenes, núm. 17.

—Pues aun vas á hacerme volver á la calle de Sorenes.

—Si tal.

—Como quieras, dijo el falso Agenor con calma. Vamos allá, pero antes vamos á echar un trago.

Y el falso Agenor pidió otra botella.

Augusto continuaba desconfiado.

De súbdamente creyó que se le tendia un lazo, cuando el cochero se levantó y dijo:

—Es tarde, y yo no me he entrenado todavía. Buenas tardes, caballeros.

La marcha del cochero debió contrariar algun tanto á los falso Agenor, pues no hizo mas que darle la mano y volverle la espalda.

Augusto se levantó á su vez.

—Con que si quereis la carta, dijo, vamos á la calle de Sorenes

—Mucha prisa teneis?

—Un hombre debe tenerla para leer la carta.

—Vamos allá dijo el falso Agenor, echando sobre la mesa una moneda de plata.

Salieron del café.

—¿Quereis que demos un rodeo de cincuenta pasos?

SECCION OFICIAL

Junta de Crédito Público.

Montevideo, abril 18 de 1870.

Tengo el honor de elevar á V. E. el acta que demuestra la liquidacion que en cumplimiento de la ley de 7 de Julio del año pasado, ha efectuado la Junta de Crédito Público de la emision circulante del Banco Montevideano con la intervencion de su representante el Sr. D. Pedro G. Villatal.

TOMAS VILLALBA.
E. Perez, secretario.

Al señor Ministro de Hacienda don Duncan Stewart.

En Montevideo á seis de Abril de mil ochocientos setenta, reunida en el local de sus sesiones la Junta de Crédito Público, compuesta de su Presidente don Tomas Villalba, Contador General del Estado, don Juan Peñalva Tesorero y don Ezequiel Perez, Secretario y presente tambien el señor don Pedro G. Villatal, quien admitido en sesion de la Asamblea General de Accionistas del Banco «Montevideano,» de esta Capital, celebrada el dia diez de Acosta del año próximo pasado, para representar al Banco citado junto á la Comision Fiscal de Bancos, hoy Junta de Crédito Público, á los efectos de la ley de 7 de Julio de 1869, relativa á la liquidacion de la emision de aquellos Bancos que funcionando bajo el regimen del decreto de 16 de Julio de 1868, suspendie ron sus operaciones y cayeron en la liquidacion administrativa prescripta por el decreto de 14 de Diciembre del mismo año, el Presidente dijo: que regularizada la situacion pasada á favor del Estado las acciones de las propiedades raices ofrecidas por el Banco, decididas las cuestiones judiciales que existian y finalmente convenidos la Junta y el representante del Banco sobre los valores que debian adjudicarse en garantía de la emision circulante del referido Banco «Montevideano,» no faltaba ya otra cosa que formalizar lo que habia hecho, con signadolo en la presente acta y procedió á la lectura del recuento de los títulos de Deuda Pública, de Comercio y otros que debian continuar en poder de la Junta para completar con ellos el monto de la emision circulante y á la restitucion, al representante del Banco, de los valores sobrantes.

Pidió en consecuencia al secretario que diera conocimiento de la liquidacion ejecutada, de la que instruyo este en la forma siguiente:

Liquidacion.

Monto de la emision circulante del Banco «Montevideano» en 1º de Febrero de 1869, dia en que empezó la liquidacion á cargo de la Comision Fiscal de Bancos: un millon trescientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos . . . . . $ 1.373,400

Valores recibidos en pago de esta emision en fondos públicos.

1620 títulos de Deuda Interna de 2ª série, de 500 pesos	$ 810,000
46 item Provisorios, por valor de	„ 19,175 52
Valor nominal	$ 829,175 52
Al 37 p.% precio de costo al Banco	$ 303,461 98
Intereses usuales al 31 de Marzo	„ 12,302 60 $ 315,767 51
210 títulos del Empréstito Comercial, de 500 pesos	„ 105,000
A deducir el 83 p.% adelantado	„ 87,150
Saldo de 17 p.% recibido á la par	$ 17,850
Intereses hasta el 31 de Marzo pplo	„ 74 35 „ 17,924 35
818 títulos del Empréstito Municipal de 100 $ cada uno	„ 81,800
A deducir el 20 p.% adelantado	„ 16,360
Saldo de un 80 p.% recibido á la par	$ 65,440
Intereses desde 30 de Abril de 1868, hasta 31 de Marzo de 1869, al 12 p.% anual	„ 15,051 20 „ 80,491 20
1 título de rentas de tierras 5,000 y 1 Fiscomisos 5,000 y 3 id. 5 $	870 37
Intereses hasta 31 de Marzo pplo	„ 1 35 „ 871 72
Suma total en Fondos Públicos	$ 413,057 81
En valores territoriales	
Importe de las propiedades de raices ofrecidas en garantía á favor del Estado, en conformidad con el artículo 7º del decreto de 16 de Julio de 1868, reglamentario de la ley de 7 de Julio del mismo año, cuyos deslindes se encuentran en los respectivos escrituras	„ 270,719 76
8 acciones del Teatro Solis de $ 150 qu., á la par	$ 3,840
37 item de la Compañía Uruguaya de Navegacion á vapor, de 100 $ qu., á la par	$ 3,700 „ 7,540
En billetes de cartera segun estado Num 1	„ 326,321 50
En diversos valores, segun detalle en el estado num. 2	„ 66,250 21
En dinero efectivo, en Billetes de varios Bancos	„ 277,489 79
Suma igual á la de la emision circulante	$ 1.373,400

Interrogado por el presidente, el representante del Banco señor Villatal, contestó que nada tenia que observar á la liquidacion de que el secretario acababa de dar conocimiento, pues que era exactamente la misma que de antemano habia establecido en la Junta, el presidente pidió entonces al Tesorero que diera cuenta del activo del Banco de que se habia recibido la Comision Fiscal de Bancos, con las modificaciones que hubiera tenido durante la liquidacion, y que restituyera al representante del Banco los valores que sobrasen despues de cumplida la emision.

El tesorero presentó el estado por el que se demuestra que aquella Comision recibió en primero de febrero del año pasado todos los valores que constituyen el activo del Banco, compuesto del modo siguiente:

En dinero efectivo, billetes de varios Bancos	$ 51,970 03
En letras descontadas	„ 652,981 51
En Fondos Públicos y Acciones	„ 525,050 87
En saldos de cuentas corrientes	„ 1.431,077 86
En valores en garantía y otros	„ 491,683 52
En saldos adeudados por las sucursales	„ 46,101 95
En inmuebles	„ 13 000
En muebles y útiles	„ 31,361 18
Formando la suma de	$ 3.259,245 95

Que con la devolucion de valores de terceros que existian depositados como garantía y con las diversas y multiplicadas operaciones practicadas durante la liquidacion del Banco, este activo habia sufrido modificaciones, y en pró y en contra, como lo resultaria de fines, de cuenta de los Estados demostrativos que otorga en el acuerdo de esta Junta, es que ha quedado reducido á la cantidad de dos millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos y siete centésimos . . . . . $ 2.895,753 07

Que segun la liquidacion de que acaba de dar cuenta el Secretario, los valores afectados al pago de la emision del Banco importan 1.373,400

Restando á favor del Banco	$ 1.322,353 07
Que se entregan á su representante, en los valores siguientes:	
En títulos de cartera	$ 211,026 66
En saldo de las sucursales	„ 32,321 47
En saldo de la cuenta de Fondos Públicos y acciones	„ 59,725 56
En saldo de la cuenta de cuentas corrientes	„ 988,387 94
En dinero efectivo—Billetes de varios Bancos	„ 1,235 11
En valores en garantía	„ 31,353 13
En muebles, útiles y enseres	„ 31,301 18
Igual	$ 1.322,353 07

Quedando en poder de la Junta el material de emision que debe ser destruido de acuerdo con el art. 10 de la referida de 7 de Julio último.

El Sr. Villatal se recibió de todos los valores que quedan expresados á su entera satisfaccion, contando el dinero y títulos que se le entregaban y rectificando los títulos de cartera, siendo además puesto en posesion de toda clase de documentos, libros, muebles y enseres en general del Establecimiento que, desde ese acto, quedó bajo su única custodia y responsabilidad.

El Pres dente pidió al Sr. Villatal que declarase si tenia algo que observar á la liquidacion del Banco practicada por la Comision Fiscal de Bancos y la Junta de Crédito Público; contestando aquel señor que en su nombre y representacion del Banco «Montevideano» cuya personería investia, declaraba que estaba completamente satisfecho y que no tenia la menor observacion ni reclamacion que hacer contra el Estado ni contra persona alguna, por los actos ejercidos por la Comision Fiscal de Bancos y por la Junta de Crédito Público en la liquidacion referida.

El Presidente en esta vez declaró que en mérito de la entrega de valores hecha por el Banco en garantía de su emision y en el cumplimiento de lo que dispone el art. 3º de la ley de 7 de Julio último, el Banco Montevideano quedaba exonerado de la responsabilidad de convertir por oro, los $ 1.373,400 de billetes de su emision, cuya responsabilidad asumia el Superior Gobierno, á nombre de la Nacion, en cumplimiento de la citada ley de 7 de Julio.

Y en seguida, en el objeto exclusivo de la reunion consignar en esta acta la liquidacion de la emision del Banco *Montevideano* y demas hechos que quedan relacionados, el Presidente dispuso que el Secretario la cerrara, y que se mantuviera de firmada por todos los presentes, se sacaran de ella tres copias para remitir las dos primeras al Superior Gobierno y al Sr. Juez Letrado de Comercio y para entregar la ultima al Sr. D. Pedro G. Villatal, representante del Banco; mandando dar la publicidad en cumplimiento de lo que dispone el art. 9º del decreto de 26 de Julio de 1869, reglamentario de la ley de 7 de Julio del mismo año.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Mayo 2 de 1870.
Aprobada; avísese en contestacion y pase á la Contaduría General.
Rúbrica de S. E.

STEWART.

INTERIOR

Traslado á la Comision Fiscal.

Los billetes de circulacion entre otros de los precisos grancos que han ofrecido a ... tienen el inconveniente de presentarse algunas sin garantías reales ó ficticias.

Se ha presentado billetes á la C. Fiscal que les hipoteca no sello multimanidades.

Este hecho significa que la Comision Fiscal tiene la escrutacion profunda de que circulan billetes falsos

¿Quien es el falsificador?

¿Que responsabilidad asume en este caso la C. Fiscal? ¿Cuales son los medios de averiguacion? Si los billetes pertenecen al Banco Mauá ó cualquiera otro de los Bancos en liquidacion, el dilema es ridículo: ¿Han falsificado la firma del banquero, ó el banquero, ha falsificado?

No es permitido suponer ripsar de todo, que el baron de Mauá se contratara en falsificador.

En el embolismo de la cuestion bancaria se conoce que sin haber falsificacion real, la Comision Fiscal por un olvido ó negligencia ha dejado de quemar billetes que hoy nada representan, esto no pasa de una suposicion, suposicion autorizada por la Comision Fiscal. Presentado un billete falso de cualquier banco, lo natural es averiguar su origen.

Decir que el billete no es falso es un absurdo, porque no se conoce que se le quiera privar al tenedor de la suma que ella representa.

Si nuevo exámen, nos parece que los declaran falsos puesto que los imutilan.

¿Quien los ha fundado á la circulacion desde que nada representan? Esta es la verdadera cuestion.

¿Se puedes suponerse sino tres casos: el banquero la Comision Fiscal ó un tercero

Hemos dicho que no podíamos suponer que Mauá falsificase, y la falsificacion esta que el banquero emitiese despues de haber entregado sus valores á la Comision Fiscal. Tampoco puede suponerse de la Comision Fiscal, puesto que se reputa bastante honorable.

Pero claro está que entonces venimos á un tercero, y es que suponiendo el mejor caso para la Comision Fiscal, ó no los ha quemado oportunamente ó antes de quemarlos se ha introducido alguna mano furtiva y ese es el verdadero falsificador.

Hablamos en abstracto, pero esto es lo que lógicamente y con arreglo á estricto derecho se deduce del hecho existente. Recalcaremos un tanto mas.

Aun prescindiendo de esos billetes se le dice: ¿Que no existe Quién diferencia moral y legal hay entre ese hecho y los perjuicios que vienen apareciendo á diario? y la materialidad de suplantar una firma por otra?

Entre tanto la Comision Fiscal, no siquiera ha sentado al público; y esa es la responsabilidad mas grave que pesa sobre ella.

Que se baga la luz y cada uno quede en su lugar.

Es cuestion que afecta al interes público y vitalmente. Tambien afecta al propio crédito de la Comision Fiscal, porque la malediencia se cierne por hechos menos sospechosos.

Aunque el P. E. estaba persuadido de la importancia de este estudio, que debia decidir de la practicabilidad de este ferro-carril destinado á cruzar los ríos navegables del mundo, no le fué posible vencer los inconvenientes que implicaba la ejecucion de esta ley.

El P. E. Nacional absorvido por las atenciones de la guerra con el Paraguay, en que estaba empeñado el honor de la República, no podia prestar á la expedicion la protection contra los salvajes, que le es necesaria, sin la cual era imposible el estudio. Las reclamaciones de los ingenieros que iban á estudiar, las que se hacian sobre el uso carga que reclamaria en dineros y sacrificios de consideracion.

En tal situacion el P. E. se limitó á preparar los elementos de que habia necesidad, encargando á Europa los instrumentos necesarios para cuando la expedicion pudiera reanudarse, y á la Registrada del Ferro-Carril del Oeste lo que para este objeto pudiera proporcionar.

Al mismo tiempo se pidió al Sr. Amado Pissis que ha levantado la carta geográfica de Chile, la situacion geográfica del Planchon para que sirviese de guia á la expedicion, cualquiera que fuese el punto de donde partiese el estudio

En estas circunstancias, el Profesor de esta Universidad el Sr. Emilio Rosetti, resolvió su viaje á Chile. El P. E. aprovechando esta feliz ocasion, y el generoso ofrecimiento de este Ingeniero, le encargó el estudio del paso del Planchon, dándole de auxilior al agrimensor D. Enrique Peña.

El paso de la cordillera era el único problema por resolver en este gran pensamiento que encierra el porvenir de la República y principalmente de la Provincia de Buenos Aires.

El estudio y notable informe que encontrará V. H. en el mismo anexo junto con los planos de la cordillera y de las secciones verticales de la línea projectada y del camino desde Mendoza hasta Villa Maria, le hará saber que el secreto está revelado y que el paso del Planchon es accesible á una vía férrea, sin mas obstáculos que los que puede ofrecer un camino quebrado.

Para salvar la cordillera no se necesita construir ningun tunel, llegando á una altura 2,230 metros distantes con uniformidad en una distancia de 175 kilómetros en la vertiente argentina y de 111 kilómetros en la ch

ciones, cinco principales de todas las oficinas, se contienen en gastar en carruajes, pagan los alquileres de grandes almacenes y la de sus industriales grandes, pagan el de los talleres de sus grandes industrias que pide hacer la industria y el comercio.

De todas estas cosas surgen que produzcan este importantísimo artículo en puntos inmejores para todos, incluso las mercancías que pagan el ferrocarril, de modo que los productos de la industria y el comercio están atendidos en todos los puntos que carecen en parte deficiente mucho de lo bueno. No podemos establecer los acuerdos de la Comisión, aunque en la mayoría de los casos, pero sí

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Brayja.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

s.1 9-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, fatigas, del pecho, del vaso y en las afecciones nerviosas, cutáneas, ováricas, hemorroides etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

2.15-perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE DE SANTIAGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero.
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus ordenes en el establecimiento de los Sres. Chuchi y Matas calle Bella Union 15, frente á la casa de la Aduana del Sr. Rosas.

s.1-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

AL COTIQUINES PORTÁTILES

s. 1-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

s.5-perm.

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 273

Se encuentran los botas clase de calzado, consistiendo en: botas lustrosas para hombre de 12 á 14 pat. para arriba, y para señora á la reales par. botas de lustre á 14 y 16 reales par, y tambien las hay para señora de primera, negra y botas colores á 14 reales par, botas de terciopelo, de colores y negras á 18 reales par, botas de primera para señora á 18 reales par, botas de charol á 20 reales y una infinidad de botas de todas clases para niños y niñas á 4 reales á 8, 10, 12, 14 y 16 reales por — entre muchos artículos que no se mencionan, todo á precio sumamente barato, acudid al gran baratillo por Sarandi 273.

1.17—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

5,000 VARAS

Se venden 5,000 varas de terreno en la manzana 120 del Cerrito.

En esta oficina darán razon del vendedor.

Capitanía del Puerto

Montevideo, Mayo 9 de 1870.

Se hace saber á todos los que se consideren con algun derecho á embarcaciones ó otros cualesquiera artículos encontrados en el puerto, que deben estarlos dentro del plazo de treinta dias desde la fecha; en la inteligencia que de no hacerlo, esta Capitanía considerará esos objetos abandonados y procederá á su respecto como corresponde.

Por el Capitan del Puerto.

José R. Machado.

Oficial 1.°

m.10-15p.

BIZCOCHOS

Bizcochuelos Habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Reverter, se hallarán de venta en la cigarrería «La Ramonita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez.

a.3-perm

Manual de Homeopatia

AL ALCANCE DE TODOS

Direccion abreviada para el uso exacto de los medicamentos homeopáticos y cura de enfermedades; por el Dr. en medicina Th. Bruck net. Valor un peso mp.—Se vende en la botica de Camilo Weber y C.ª calle del Sarandí, núm. 154, Farmacia Normal.

Al público y al Comercio

El que necesite vino que la venden en establecimiento de madera y tapera, dirá en la calle de la Trinidad y Tres números 168 y 169. Es Juan Jordan, [illegible] que tenga algun vino nuevo que hacer, se presente en el Brasil de 3 á 5 de cada dia desde la fecha, y se le dará colocacion.

Montevideo, Mayo 11 de 1870.

Fernando Cabrera.

Nota. Estando por necesidad del pueblo, se vende con [illegible] á los señores que lo tengan [illegible] que no [illegible] dentro del tiempo el mas barato.

m.14-5p.

MISTRAL

Se ruega á la persona que ayer, en la calle de los Andes encontró á un perro perdiguero (blanco con manchas negras, que responde á la palabra arriba mencionada, se sirva largarlo sin perder tiempo.

m 14-3p.

IMPORTANTE

Para los Señores de hacer construir

CIELO-RASOS

Pueden ir á ver los que están construidos por el nuevo sistema en el Hotel Oriental; les podrá servir de alguna utilidad.

m.14-15p

IMPERMEABLES

FABRICA CALLE 18 DE JULIO, 283 y 285

Se hace toda clase de encerados, carpas de todas formas, velas para buques, toldos, costuras de bolsas, alfombras, etc., etc., á precio sumamente reducidos.

m.7-1ms.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR CESE DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon núm. 111, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para hasta y de todos colores á 14 rs. par; tapatos de raso de seda para id á 12 rs. par, tapatos descotados con tacon alto de cabretilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo negro, negro y de todos colores para señora á 18 rs. par, botas lustrosas para hombre á 12 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 10 rs. par, las botas á 14 rs., botines finos para hombres, de terciopelo negro y de primera tercera y de cabretilla finos á 16 rs. par, botines de primera blanca clase fina para señora á 16 rs. par, id para niña de misma clase á 10 rs., botines elásticos para niños de primera, de una pieza clase superior, en la misma á 10 rs., á 12 y á 14 rs. par, botines elásticos de primera y de lustre para hombre á 16 rs. par, id para niños hasta 8 á 10 rs. par, id de lustre á 14 rs., y una infinidad de botines y botas para niños á 10 rs. la mejor clase, á 12 y 14 par, id de genero de color á 14 rs., botas hasta por 18 [illegible] de calidad.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.15-1ms.

GUERRA A LOS MÉDICOS

Y BOTICARIOS

La botella de la pipa es la mas perjudicial para la salud, produciendo redrhoja permanente, que, á menudo degenera en lepra.

Las Bomas Antimicrobianas curan de esta enfermedad.

Sabes lo que es no llevar [illegible]

Bomas es remedio á los pobres de fortuna y consecuentes de la compañía que en [illegible] de tal manera [illegible] Bomas, le [illegible] se Compañía [illegible] Bomas, que son las verdaderas [illegible] de Galvani, representando triple [illegible] de galvani pesa plata en [illegible] medicos [illegible] Esta maravillosa [illegible] la pimienta [illegible] Bomas [illegible] las grandes fabricas, [illegible] en la calle de la Union, [illegible] 18 y otra en la del 18 de Julio núm. 242 de los Hermanos Mendez Bomas, en las que se halla un grande y variado surtido de Bomas, galvanismo y aparatos medicinales. Se vende por mayor y menor.

Juan Mostrado.

ROPA HECHA

Se acaba de recibir un surtido completo para hombres y para niños propio para la estacion y á precios equitativos.

Tambien unos paletós para marino.

Depósito calle de Colon número 102.

a22 1 mes.

Fábrica de fuegos artificiales

DE

JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Juegos, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Juegos de primer orden y fuegos de artificio de toda especie, como el pulcro en general en los juegos; los precios serán sumamente económicos.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

ab.17-perm.

EN 2,400 PESOS

Se vende una casa en el Cordon, calle de [illegible] compuesta de 4 piezas, patio, aguada, aljibe, cocina, letrina [illegible] la casa linda con un solar que forma esquina y que [illegible] Informe [illegible] calle Mercedes, núm. 213.

m.5-1ms.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Part exposicion Universal)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ENVIOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

ab.1-perm.

¡ELIXIR DE COCA!

Cura prontamente las enfermedades del estomago.

Empuje é prosperacion.

Farmacia Española, Uruguay, 114.

Colegio de Señoritas

La Señora y las Señoritas de Edye tienen el honor de participar á los padres de familia, que fueses deseosos de colocar sus niñas en un buen colegio de enseñanza, que desde el principio del entrante mes de Mayo, estarán dispuestas á recibir un numero limitado de alumnas pensionistas.

Tambien se reciben medio pensionistas. Para mas informes se servirán ocurrir personalmente ó por medio de carta, á la calle Rincon n.° 62 Montevideo.

TERMINOS.—Por pensionistas, 30 $ oro mensuales, pago anticipado, exclusivos los extras.—Por medio pensionistas, 20 $ oro mensuales.

Miss Edye, Directora.

a. 22-1 mes.

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera tercera, Doctor D. Lindoro Forteza, concurrido en la 2.ª por impedimento del titular, cítase á Don Guillermo Cuilhiac para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y especiado á estar á derecho en la demanda que vá á deducirle Dn. Lucas Herrera y Otes sobre cobro de pesos, resto del precio de un campo que le ha sido permutado; pudiendo ocurrir todos los dias á la Secretaria del Teatro de Solis desde las 12 á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 21 de 1870.

Emilio Blanc.

Escribano Publico.

AL PÚBLICO

Sr. Gerente del *Siglo*.

Sirvase vd. publicar en su acreditado diario las siguientes líneas, de que le quedará agradecido

S. S. S.

J. W. Lewis.

Calle de las Piedras 76 B.

Reconociendo al respetable público al distinguido y desinteresado procurador Sr. D. Juan Bourre (calle Sarandí), el cual habiendo sido encargado por mí de cobrar una cantidad de diez mil pesos oro del peso, la que fué pagada íntegramente, me ha pasado la siguiente nota por una suma de pesos, á saber:

Sr. D. J. W. Lewis

El del Procurador Bourre

	INTER.	CAMBIO
Por sus honorarios en el juicio de conciliacion contra el Alcázar y gastos	$ 20	
Por sus honorarios en el Tribunal de Comercio, costas y papel sellado	» 40	
Por sus honorarios en los autos que sigue el concurso de Pourpart	» 40	
Por los honorarios del Dr. Santurio en los dos expedientes, escrito y consulta	» 70	
Por un poder	» 7 80	
Por papel sellado	» 00 90	
Por costas del Tribunal, segun recibo	» 6 22	
Por varias cantidades entregadas al Sr. Lewis, segun recibos	» 303	
Por dinero cobrado en varias cantidades al Alcázar Lírico		$ 474
Por dinero entregado del Sr. Lewis para gastos, á cuenta		» 30
Saldo á favor del Sr. Lewis de las cobranzas del Alcázar Lírico y de sus honorarios y gastos		» 16
Igual	$ 501	$ 501

(*Es copia*)

Montevideo, Abril 30 de 1870.

n. 2,917. m. 11-6p.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del pais concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Latanne.*

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

E. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 415 y 417

Nueva carrera de diligencias para Tacuarembó, salida en San Ramon y Santa Clara.

Salida de la capital, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplicanse en venta á precio módico.

Joaquin Rivera.

MUDANZA

El escritorio de la **Compañía Oriental de Seguros Marítimos** se mudó á la calle de Piedras, num. 152.

El Gerente, *J. Charry.*

m.5-1ms.

La administracion del Gas

Previene al público que desde el 1° de Junio próximo en adelante quedará trasladada la oficina central de la calle de Colon núm. 132 á la de los Treinta y Tres núm. 75, (una casa por medio del Banco Mauá y C.ª) á donde los interesados deber ocurrir para cualquier caso de servicio

Ruega, tambien, á los señores que tengan cuentas con la Empresa de verificar su pago con puntualidad, atenta á la naturaleza de sus operaciones, que originando estraordinaria multiplicidad de cuentas, imposibilita á los cobradores el ocurrir repetidas veces por su cobro.

Montevideo, Mayo 6 de 1870

m.7-1ms. El Gerente, *S. J. de Paula.*

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Montevideo, Abril 21 de 1870.

LETRAS CORRIENTES EN ORO.

Se alcanza á razon de 3 p.% anual.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO.

1 mes	3 p.% anual.
2 idem	4 id id.
3 idem	5 id id.
6 idem	6 id id.

Depósitos á partir con 30 dias de aviso, se alcanza razon de 6.% anual.

SE RECIBE MONEDA CORRIENTE Á PLAZOS FIJOS.

Por 3 meses á	6 p.% anual.
Id. 6 id id.	9 id id.

DES TENTOS CONVENCIONAL.

a.22-1mes.

LA EMPRESA

DE

AGUAS CORRIENTES

Habiendo avisado en «El Siglo», que no es responsable por las deudas de sus contratistas.—Para evitar esto ya sea clasificado entre las personas á quienes dicho aviso se refiere, tengo que notificar, que en los Contratos del Deposito y Cabera, los cuales son todos los que tengo por ahora, se hacen los pagos cada mes, y cualquiera persona que dice lo contrario, ó que dice que yo soy responsable por pagos de cualquier otro contrato en la misma Empresa, no dice la verdad y se expone á una demanda.

Montevideo, 11 de Mayo 1870.

R. R. Pealer.

m. 12-5 p.

SOCIEDAD TIPOGRAFICA

ORIENTAL

Se previene á los Sres. Socios que desde el 18 se efectuará la cobranza de la cuota correspondiente á la entrada.

El Tesorero.

TEATRO DE SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el alquiler de los almacenes de la calle del Cerro y Reconquista, numerados desde el núm. 1 al 16 bajo las condiciones siguientes:

1.° El tiempo del alquiler será de cuatro años.

2.° Todo proponente deberá espresar la cantidad que ofrece por la llave del almacen (ó almacenes) que desea alquilar durante los cuatro años, así como la suma mensual que viene abonar.

3.° Acompañará su propuesta una garantía ó fador que deberá firmar tambien la propuesta.

4.° La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue mas favorables y el de desecharlas completamente, caso de no satisfacer su objeto.

5.° Las propuestas serán abiertas el Lúnes 16 de Mayo á las doce del dia en presencia de los interesados, los que por mas pormenores pueden ocurrir todos los dias á la Secretaria del Teatro de Solis desde las 12 á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 21 de 1870.

a.22-21p.

A LOS HORNEROS

Se compran ladrillos á pagar en terrenos. Para tratar, calle del Cerro-Largo, núm. 30.

Lecciones de música

En la calle del Cerro, 326, á precios sumamente módicos, y bajo la conciencia de dos acreditados profesores, se enseña en poco tiempo á tocar toda clase de instrumentos de viento.

ESTUFAS AMERICANAS

CHIMENEAS INGLESAS

JUEGOS PARA ESTUFA

CARBONERIAS

GUARDA-FUEGOS

ESCOBILLAS

SE VENDEN

EN CASA DE

LE BAS NUTTALL Y C.ª

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

Administracion de vacuna

Calle de la Union, calle 18 de Julio, n. 276.

Se inocula la vacuna todos los domingos de nueve á once de la mañana.

ESTUFAS

Y COCINAS AMERICANAS

Se ha recibido un rico surtido. — Hay chimeneas porcelanas, caloríferos, y se encargan de colocarlas: habrá caños de fierro y zinc, hay un surtido de hornos, bombas, caños de plomo y varios otros artículos, todos á precios muy módicos, y se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo, en la hojalatería calle del Cerrito, núm. 187, al lado del Banco de Lóndres.

m.1-15p.

ESTUFAS INGLESAS

DE TODO PRECIO Y GUSTO

244—CALLE 25 DE MAYO—244

m.3-15p.

OFICINA DE CONTRASTE

En atencion á las actuales circunstancias, se prorogó á todo el mes de mayo el plazo acordado para contrastar las pesas y medidas que aun no se hayan presentado.

Montevideo, 1° mayo de 1870. m.3-1mes

¡Escoged lo mejor.—Una mirada á las muestras espuestas en la entrada de la Fotografía de Bate y Cabasta para convencerse de que son lo mejor y mas perfecto en su género.

m 3-1p.

EL D.R GOES

Especialista en las enfermedades de los niños y del pecho: puede ser procurado á cualquier hora en su casa, Zavala, 148.

Consultas, de las 11 á la 1.

m.3-1mes.

AL COMERCIO

La Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social Morère hijo y Capdestaing segun acta del escribano Sr. Vidal con fecha 5 del mes de 1870, se ha disuelto de un comun acuerdo de los socios segun nuevo acta del mismo escribano Sr. Vidal con fecha 19 del mismo mes de Abril de 1870.—El Sr. Achille Capdestaing quedando solo con el activo y pasivo de dicha sociedad, siguiendo solo por su propia cuenta el mismo de negocio, sea la especialidad de todos artículos para sastrería, paños, forros etc; en la calle de Sarandí, n. 167 y 169, al lado del Correo.

m.8-1mes.

Al público y á mis amigos

Hallándose ausente D. Tulio Kal socio de la sociedad que como sociedad industrial tenia domicilio en la «Cacharería del Fuerte», bajo la razon de Bertrand y C.ª, el abajo firmado, de dicha sociedad, actualmente, así como su direccion, quedan exclusivamente á mi cargo, lo que participo especialmente á mis amigos que quieran darme sus ordenes en dicho negocio, en la seguridad de que serán exactas y fielmente cumplidas, tanto de dia como á cualquier hora de la noche.

Lorenzo G. de Medrano.

G. SOULEZ

Doctor de la Facultad de Medicina de Paris. Ha mudado de domicilio y vive actualmente en la calle del Rincon núm. 262.

Horas de consulta: de 1 á 3 de la tarde.

Montevideo, Mayo 7 de 1870.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Da lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á los pesos y medidas de la República, de GEOGRAFIA Y CONTORNIA, de DIBUJO LINEAL Y CALIGRAFIA.

La aritmética comercial que enseña, comprende, además de las ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, tantos, complejos y denominados, la TEORIA Y PRACTICA de las proporciones geométricas, á saber: regla de tres ó de cinco simple y compuesta; regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañía ó de partición, proporcional, simple y compuesta; reglas de interes, por los *diversos fijos* por partes alícuotas, los tantos por ciento y por mil; reglas de descuento del TANTO POR CIENTO Y DEL TANTO POR MIL, de tasa ó ganancia; reglas de descuento á dos marcas, de vencimiento comun, etc. El profesor enseña á resolver por el método directo las diferentes cuestiones problemas de la regla de FALSA POSICION.

PARA LIBRETAS Y HORAS DISPONIBLES y demás conciernen á verse con el profesor, por la mañana, hasta las 11, y de noche entre las 7 y las 8.

m.10-15p.

Empresa Aguas Corrientes

Esta empresa previene al público que no reconoce deudas algunas que haya contraido ó contraiga en adelante cualquiera de los con tratistas que ejecutan trabajos por cuenta de la misma.

Las Empresarias.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

á domicilio y á la vista

Se dan en el escritorio de Busto hnos, oficina de la «Tutelar», Zavala, n. 67.

m.12-3p.

CAJA DE PRESTAMOS

Calle Maron de Viejo núm. 61 se ha establecido una Caja de Préstamos con un capital bastante para hacer frente á cualquier ataque y con numero de valor que se le presente.

m. 12-4 p.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS

El dia 15 del corriente quedarán cerradas las transferencias de la referida deuda hasta el 1.° de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 11 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, Secretario.

J. E. A.

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Mayo 10 de 1870.

La Oficina previene por órden Superior á los Contribuyentes que adeudan la cuota que les corresponde, pagar, se presenten á abonar su importe antes del 28 del presente mes, vencido este improrogable plazo la oficina procederá como corresponde.

m.11-15p.

He vendido á D. Manuel Gonzalez Rostado el negocio de cantina de la esquina de esta plaza, calle Cerrito, núm. 78, con el activo desde el 11 de mayo de 1870, hasta el 30 de abril de 1871.—Montevideo, mayo 9° de 1870.—*E. Rivas.* m.12-1p

---

Ama de leche se ofrece una buena para criar en su casa ó en la de los interesados, ocurrir calle del Cerro núm. 117.

m.12-4p.

IMPORTANTE

A LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon de Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucía, con una hermosa casa de estancia El área del campo es próximamente una suerte de Estancia. Para tratar, ocurrase en Montevideo á la calle del Rincon, n. 224, y en San José, á la casa de D. Irene Briggs.

m.10-1mes.

Caja de Prestamos

Se avisa á los depositantes de los boletos que vencen continuacion que si en el término de ocho dias de la fecha no se presentan á reclamar el retiro de dichos objetos serán vendidos en remate público por cuenta de sus respectivos dueños; núm. de órden 1236, 1244, 1267, 1272, 1273, 1277, 1278, 1282, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643,